

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

57**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, secretario del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 930 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 930 de 2010, sobre lesiones en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Mohamed Gehaad Hendaoui, y como denunciados, don Kamal Helfawi y don Admed Helfawi.

Que debo condenar y condeno a don Kamal Helfawi, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, y a que indemnice a don Mohamed Gehaad Hendaoui en la cantidad de 310 euros por días de lesión y secuelas, y al pago de las costas procesales, si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos números 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kamal Helfawi, expido la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/32.429/11)